



racion, rebajandole de la categoria 19 en que figura a la 20.

A la de Don Luis Esteban Garcia, por no contar con las utilidades que en años anteriores ha tenido, que se rebaje de la categoria 24 en que figura a la 25.

A la de Joaquin Ferrnandez Albarquer, que protesta de la cuota por no ser mas que tres individuos de familia, se desestima por ser tres las personas con que figura en el reparto.

A la de Maximo Rodriguez Gomez que reclama se le rebaje una persona por ser el solo, resultando cierto lo expuesto por el recurrente asi se acuerda.

A la de Don Andres Esteban y Martin, heredero, por figurar con una persona mas que las que realmente tiene, se acuerda se le rebaje la persona que reclama.

A la de Don Juan Fran. Guillen, se acuerda desestimarla.

